ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 424-2025

ACTA No: 1	SUPENSIÓN AL CONTRATO DE CONSULTORIA **No. 424-2025**
FECHA PRESENTE ACTA:	08 DE FEBRERO DE 2026
CONTRATO No:	424 - 2025
CONTRATISTA	GRUPO MERAKI-G S.A.S R/L CAMILO ANDRES ARIZA RODRIGUEZ
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ARMANDO TIBADUIZA VARGAS
APOYO A SUPERVISIÓN	CRISTIAN DAVID ALVARADO JIMENEZ
OBJETO:	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA SEDE "MARIANA RIOS" DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. – DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR:	CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ML/CTE. ($ 420.811.370,00)
PLAZO INICIAL DE LA EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGA No 1/ TIEMPO	CUARENTA Y CINCO DÍAS (45)
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	15 DE FEBRERO DE 2026

En Moniquirá Boyacá, a los ocho (08) días del mes de enero del año 2026, entre los suscritos **ARMANDO TIBADUIZA VARGAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **9.528.546** expedida en Sogamoso, nombrado mediante Acta de Posesión Nº 1141 del 06 de mayo de 2024 como subgerente administrativo y financiero de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ**, quien para los efectos de la presente acta, actúa en calidad de supervisor **del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 424-2025 cuyo objeto es ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA SEDE "MARIANA RIOS" DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. – DEPARTAMENTO DE BOYACA, junto con CRISTIAN DAVID ALVARADO JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.052.403.889** apoyo a la supervisión, en representación del **HOSPITAL** ; y de otro lado, **GRUPO MERAKI-G S.A.S.** con **NIT 901.516.184-0,** representada legalmente por **ANDRÉS ARIZA RODRÍGUEZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **1.052.400.282**, en calidad de **CONTRATISTA - CONSULTOR,** una vez verificado el avance en la ejecución del contrato atrás relacionado, suscriben la presente

acta de suspensión No. 01 al CONTRATO DE CONSULTORIA No. 424-2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: La suspensión del Contrato de Consultoría **No. 424-2025** se fundamenta en la necesidad de obtener la aprobación de los componentes de ingeniería correspondientes al conjunto de análisis técnicos, cálculos, planos y especificaciones que garantizan la correcta concepción, funcionalidad y seguridad de la infraestructura que se proyecta, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Estos componentes incluyen, entre otros, los diseños estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, mecánicos, de gases medicinales, contra incendios, telecomunicaciones y demás sistemas necesarios para la adecuada operación del establecimiento de salud.

Actualmente, dichos componentes fueron radicados ante el Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto se encuentran en proceso de revisión, razón por la cual se está a la espera de su respectiva aprobación o requerimiento con observaciones para subsanar o ajustar.

La obtención de esta aprobación constituye un requisito indispensable para continuar con la ejecución del contrato, toda vez que garantiza la coherencia técnica del proyecto y su alineación con las condiciones normativas y funcionales exigidas para la prestación de servicios de salud.

SEGUNDO: La supervisión del contrato de la referencia, una vez analizada la presente solicitud y con el fin de velar por la correcta ejecución del Contrato de consultoría **No. 424-2025**, considera procedente la suspensión del mismo hasta tanto se cuente con la aprobación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de los componentes de ingeniería del proyecto. Una vez se obtenga dicha aprobación, se procederá al reinicio de las actividades contractuales mediante la suscripción del acta de reinicio, garantizando la adecuada continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del Contrato de Consultoría No. 424 de 2025, cuyo objeto **ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA SEDE "MARIANA RIOS" DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E. – DEPARTAMENTO DE BOYACA.,** hasta tanto se obtenga la aprobación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, requisito indispensable para la continuidad del objeto contractual.

VIGILADO Supersalud

SEGUNDO: Una vez se suscriba el acta de reinicio a la consultoría, El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO: Una vez se obtenga la aprobación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para el proyecto, las partes procederán a suscribir el acta de reinicio, a partir de la cual se reanudará el cómputo del plazo contractual.

CUARTO: EL CONTRATISTA se obliga a dar aviso a la compañía aseguradora garante del Contrato de Consultoría No. 424 de 2025

QUINTO: La presente acta será publicada en link del proceso de selección, en la plataforma SECOP II registrándose el respectivo cambio en el estado del contrato, una vez sea radicada en la Oficina de Contratación.

En constancia se firma por quienes intervinieron.

CONTRATISTA
MERAKI-G S.A.S DE MONIQUIRA
R/L CAMILO ANDRES ARIZA RODRIGUEZ

SUPERVISOR HRM
ARMANDO TIBADUIZA VARGAS

APOYO SUPERVISOR DEL CONTRATO
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E
CRISTIAN DAVID ALVARADO JIMENEZ